



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

14899***Nombramiento de personal eventual del Consejo Insular de Ibiza***

Por Decreto de Presidencia número 2015000571, de fecha 28 de septiembre de 2015, se ha dispuesto la aprobación de lo siguiente:

“Dado que el Pleno extraordinario del Consejo Insular de Ibiza, en sesión de día 16 de julio de 2015, aprobó la creación de las plazas de personal eventual de esta Corporación, entre las que se encuentran tres plazas de coordinador de Grupo.

Visto que por decreto de Presidencia número 2015000314, de fecha 20 de julio de 2015, se nombró al Sr. Pedro Prieto Planells como coordinador de Grupo, a propuesta del Grupo Popular del Consejo Insular de Ibiza.

Posteriormente, en virtud de la petición efectuada por el Grupo Popular en fecha 23 de septiembre de 2015 (RGE núm. 20851) se dictó decreto de Presidencia número 2015000565, de fecha 25 de septiembre de 2015, disponiendo el cese del Sr. Pedro Prieto Planells, como personal eventual, coordinador de Grupo asignado al Grupo Popular, con efectos del día 24 de septiembre de 2015.

Visto el escrito presentado por el Grupo Popular del Consejo Insular de Ibiza en fecha 25 de septiembre de 2015 (RGE núm. 21.116) mediante el cual proponen el nombramiento, como personal eventual coordinador de Grupo, de la Sra. Ana Torres Prats, con DNI núm. 47.251.968-D, con efectos del día 29 de septiembre de 2015.

Por todo lo anterior, esta presidencia en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas y de acuerdo con el artículo 104.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) y del artículo 17.4 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Ibiza (BOIB 136, de 18 de septiembre de 2011),

DISPONE

Primero.- Nombrar a la Sra. Ana Torres Prats, con DNI núm. 47.251.968-D, como personal eventual, coordinadora de Grupo, adscrita al Grupo Popular del Consejo Insular de Ibiza, con efectos del día 29 de septiembre de 2015.

Segundo.- Notificar este decreto a las personas interesadas y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para el general conocimiento en cumplimiento del artículo 104.3 de la ley de bases de Régimen Local.”

Ibiza, 2 de octubre de 2015

El secretario técnico de Turismo, Interior, Territorio y Movilidad

Ramón Roca Mérida

